



Colegio Oficial de Enfermería
Región de Murcia



Alpujarra
Región de Murcia
Parque Nacional de Sierra Nevada



centenario
COLEGIO DE ENFERMERÍA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONVENIO ENTRE EL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE LA REGION DE MURCIA Y LA SOCIEDAD "ALBERGUE DE MECINA S.L. Propietaria de Hotel de Mecina Fondales en el Municipio de La Taha de Pitres (Alpujarra, Parque Nacional de Sierra Nevada)"

En Murcia a 13 de julio de 2009

ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA Colegio Oficial - MURCIA	
REGISTRO	
ENTRADA	SALIDA
Nº	Nº 452
Fecha	Fecha 13/07/09

REUNIDOS

De una parte, D. Diego Gutiérrez Gambín, con DNI 22.464.088-B, mayor de edad, vecino de Murcia y con domicilio en calle Cayuelas número 2. C.P. 30009.

De otra parte, D. Víctor Fernández Garcés, con N.I.E 24108223-Z, mayor de edad, vecino de Mecina Fondales (Granada) y con domicilio en la calle de la Fuente nº 2.

INTERVIENEN

El primero como Presidente del ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, con domicilio en Murcia, calle Cayuelas, 2, entlo. C.P. 30001 y C.I.F Q-3066004-G, lo que acredita mediante certificación expedida a estos solos efectos y al que le corresponde su representación legal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia

El segundo, en nombre y representación de la sociedad "Albergue de Mecina Fondales S.L." con domicilio en la calle de la Fuente, núm. 2. C.P.18414, Mecina Fondales con número de teléfono 958 766 241y C.I.F B 18540732 de en su calidad de Directorde la sociedad *lo que acredita mediante poder concedido en escritura pública notarial otorgada ante D. LUIS ROJAS MONTES, NOTARIO DE GRANADA, con núm. de protocolo 479 de fecha 20 DE Febrero de 2002.*

Quib

MURCIA

C/ Cayuelas, 2. Entlo.
30009 - Murcia
Telf.: 968 27 40 10 FAX 968 29 36 09

CARTAGENA

Av. Pintor Portela, 6 - 1º C
30203 - Cartagena
Telf.: 968 52 30 25 Fax 968 12 03 35



Colegio Oficial de Enfermería
Región de Murcia



Colegio
Oficial de
Enfermería
Región de Murcia



centenario
COLEGIO DE ENFERMERÍA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

A la vista de lo expuesto, ambos comparecientes se reconocen con capacidad jurídica suficiente para es acto, y a tal efecto,

ACUERDAN

Primero.- En virtud del presente Convenio, la sociedad "ALBERGUE DE MECINA S.L." se compromete a la aplicación de un 25% en todos aquellos servicios prestados directamente por nuestro HOTEL DE MECINA FONDALES sobre las tarifas Oficiales vigentes que adjuntamos a dicho convenio y que nos ofertan al Colegio Oficial de Enfermería de Murcia a todos nuestros Colegiados que presenten el Carné acreditativo.

Se deja unido al presente un modelo de Carné Colegial válido para la aplicación de las condiciones descritas en el precedente.

Del mismo modo, los trabajadores del Colegio Oficial de Enfermería, también podrán disfrutar de las ventajas siempre y cuando presenten un certificado acreditativo de las ofertas puntuales que nos haga llegar el Hotel de Mecina Fondales.

Segundo.- Por su parte el COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, deberá:

1. Publicitar las condiciones especiales que para el acceso a "**HOTEL DE MECINA FONDALES**" se ofrecen en virtud este convenio a sus colegiados en publicaciones tanto impresas y telemáticas editadas por el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia, así como la colocación de soportes publicitarios de las mismas condiciones en sus dependencias oficiales.
2. Acreditar a la sociedad "**ALBERGUE DE MECINA S.L.**" la publicidad que del presente convenio se obliga a efectuar en el precedente el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia.



Colegio Oficial de Enfermería
Región de Murcia



GOBIERNO REGIONAL DE MURCIA
REGIÓN DE MURCIA



CENTENARIO
COLEGIO DE ENFERMERÍA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Tercero.- El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma, y terminará el último día del calendario operativo 2009, pudiendo prorrogarse de forma tácita por períodos anuales salvo que cualquiera de las Partes decidiese resolverlo de forma unilateral con anterioridad a la fecha de terminación del mismo o de cualesquiera de su prórrogas, mediante envío de comunicación escrita a la otra Parte con un plazo de un mes de antelación.

Dicha resolución no dará derecho a ninguna de las Partes a indemnización alguna.

Cuarto.- Las partes podrán divulgar el contenido del presente Convenio en los medios de comunicación que estimen por convenientes, siempre con el conocimiento y consentimiento de la otra parte.

Quinto.- El presente Convenio constituye la totalidad de lo acordado por las Partes y sustituye y anula todos los contratos, preacuerdos, compromisos, declaraciones, promesas y/o garantías de las Partes suscritos, prestados o contraídos con anterioridad a la fecha del presente Convenio.

Sexto.- Cualquier modificación del Convenio que pudieren pactar las Partes tendrá necesariamente que documentarse por escrito que se unirá a este Convenio.

Será inexigible a las Partes el cumplimiento de cualquier obligación derivada de una modificación del Convenio que no haya sido documentada por escrito y firmada por ambas Partes.

Quinto
Séptimo.- AMBAS PARTES quedan informadas que los datos personales de las personas físicas firmantes del presente convenio, ya actúen en nombre propio o en nombre y en representación de una persona jurídica, van a ser incorporados a los respectivos ficheros de su titularidad cuya finalidad es gestionar la relación contractual existente, controlar el seguimiento y ejecución de los servicios prestados, confeccionar un registro de fichas con los datos de las personas de contacto necesarias para el mantenimiento de las relación comercial y cumplir con las obligaciones legales.

MURCIA

C/ Cayuelas, 2. Entlo.
30009 - Murcia
Telf.: 968 27 40 10 FAX 968 29 36 09

CARTAGENA

Av. Pintor Portela, 6 - 1º C
30203 - Cartagena
Telf.: 968 52 30 25 Fax 968 12 03 35



Colegio Oficial de Enfermería
Región de Murcia



Colegio
Oficial de
Enfermería
Región de Murcia



CENTENARIO
COLEGIO DE ENFERMERÍA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Asimismo, AMBAS PARTES manifiestan que dichos datos no serán comunicados a terceras personas, salvo en supuestos legalmente establecidos o las cesiones necesarias para el cumplimiento de las finalidades manifestadas.

Los firmantes de este convenio pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y en su caso oposición solicitándolo respectivamente a:

1.- Colegio Oficial de Enfermería (Asesoría Jurídica/Servicio de Protección de Datos de carácter personal), calle Cayuelas, 2, entlo, 30009 Murcia, Tlf. 968274010

Octavo.- El presente convenio se registrará e interpretará en todos los aspectos conforme a la legislación española.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados

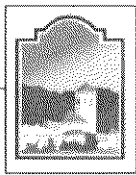
D. Diego Gutiérrez Gambín

D. Víctor Fernández Garcés



MURCIA
C/ Cayuelas, 2. Entlo.
30009 - Murcia
Telf.: 968 27 40 10 FAX 968 29 36 09

CARTAGENA
Av. Pintor Portela, 6 - 1º C
30203 - Cartagena
Telf.: 968 52 30 25 Fax 968 12 03 35



El Hotel Alojamiento Localización Galería Fotográfica

La Carta Información y Reservas Selector de Idioma

Oferta Estancia Semanal

Hotel de

TARIFAS

ALOJAMIENTO (precio por habitación y noche)	
HABITACIÓN INDIVIDUAL	: 60,00 Euros
HABITACIÓN DOBLE	: 88,00 Euros
HABITACIÓN 3 PERSONAS (2 dormitorios + baño)	: 107,00 Euros
HABITACIÓN 4 PERSONAS (2 dormitorios + baño)	: 123,00 Euros

COMIDAS (precio por persona)	
DESAYUNO BUFFET	: 10,00 Euros
MEDIA PENSIÓN (desayuno + 1 comida)	: 30,00 Euros
PENSIÓN COMPLETA (desayuno + 2 comidas)	: 35,00 Euros

7% I.V.A. incluido

GRUPOS

Variación de tarifas según temporada y régimen alimenticio. Consultar

E-Mail: viator@hoteldemecina.com

Andalucía



Nominado para el
GRAN PREMIO EUROPEO
DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESERVA ON-LINE - opción 1

RESERVA ON-LINE - opción 2

OFERTA

La Fuente s/n 18416 Mecina Fondales. Tfn.: 958 766 254 - 958 766 241 Fax: 958 766 255